



QUILMES, 28 DIC. 2004

VISTO el expediente N°827-0700/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación de trabajos de "Herrería de carpintería y electricidad en la librería de la Editorial de la Universidad"

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 15.

Que la Secretaria Administrativa establece el procedimiento a la solicitud obrante a fs.2/3: Contratación Directa N° 69/04; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Sección III y Anexo I; según Disposición S.A. N° 07/04, de fs. 340/341.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, según consta en su Dictamen N° 526/04, de fs.337/338.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal, según consta en el Acta de Apertura, obrante a fs. 351, se recibió 1 oferta de la firma: Mobel.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 364.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs.366.

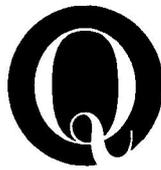
Que luce a fs.367 el Dictamen de Evaluación adjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación, según consta a fs. 368.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes, no encontrando objeción alguna en tal sentido.

Res. R Nro. 1003/04



Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N° 69/04, realizada para la contratación de trabajos de carpintería y electricidad en la librería de la Editorial de la Universidad.

ARTICULO 2º: Adjudicase a favor de la firma Mobel, CUIT 20-112551181-5 el renglón 1, en un todo de acuerdo a las modalidades de la contratación a celebrarse; al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la orden de compra a celebrarse a la firma Mobel por un importe de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 7.280,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 2-7 Imputación 11-05-01-00-01-00-4-2-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2004, Red Programática.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a liquidar y abonar los trabajos, previa conformidad de la Dirección de Hábitat sobre los trabajos realizados por parte de la adjudicataria de esta contratación.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R)N°: 1003/04

Judicialis

Rodolfo Brardinelli

[Signature]